

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**ORDENANZA**

Número 27

Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

**PARA REORGANIZAR Y DIVIDIR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL Y CREAR LA CLASE Y UN PUESTO DE DIRECTOR(A) DE RECICLAJE Y ORNATO Y ELIMINAR EL PUESTO NÚMERO 50002929 DE AYUDANTE ESPECIAL.**

*Por Cuanto : El Gobierno Municipal de Guaynabo inicia un proceso de reorganización municipal, por lo cual resulta necesario modificar la estructura de algunos componentes administrativos.*

*Por Cuanto : La evaluación y desarrollo del Departamento de Control Ambiental requiere que éste se divida en departamentos independientes.*

*Por Cuanto : Se hace necesario modificar el nombre del Departamento de Control Ambiental para que se divida en dos (2) departamentos independientes, los cuales se conocerán como el Departamento de Control Ambiental y el Departamento de Reciclaje y Ornato.*

*Por Cuanto : Se hace necesario autorizar a la Directora de Gerencia y Presupuesto para que transfiera los fondos necesarios para de esta manera dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.*

**POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 23 DE AGOSTO DE 2006.**

*Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, a modificar el nombre del Departamento de Control Ambiental para que se divida en dos (2) departamentos independientes, los cuales se conocerán como el Departamento de Control Ambiental y el Departamento de Reciclaje y Ornato.*

*Sección 2da : Crear, como por la presente se crea, la clase y un puesto de Director(a) de Reciclaje y Ornato, adscrito a la Oficina del Alcalde en el Servicio de Confianza.*

*Sección 3ra : Las funciones que llevará a cabo este Departamento, entre otras, serán las siguientes:*

*Planificar, supervisar y coordinar las actividades de trabajo relacionadas con el reciclaje y ornato del Municipio de Guaynabo.*

*Responsable de establecer las rutas de recogido de reciclaje.*

*Preparar los informes trimestrales a la Autoridad de Desperdicios Sólidos.*

*Coordinar todas las actividades de las áreas verdes incluyendo la supervisión de ornato.*

*Preparar la petición presupuestaria de su departamento.*

*Rendir informes orales y escritos al Alcalde sobre su trabajo realizado.*

- Sección 4ta : Los requisitos para ocupar este puesto son los siguientes:*
- Grado de Bachillerato de una universidad acreditada. Un (1) año de experiencia en trabajo relacionado con las funciones y deberes del puesto uno de los cuales incluya supervisión.*
- Sección 5ta : Este departamento y clase a crearse será pagado de las siguientes partidas:*
- Programa Administración - 01.D43.001.000.00; Programa Reciclaje - 01.D43.045.000.00 y Programa Ornato - 01.D43.013.000.00.*
- Sección 6ta : La clase de Director de Reciclaje y Ornato, estará adscrito al servicio de Confianza y estará asignada a la escala 6 con una retribución de \$3,520.00 a 6,434.00.*
- Sección 7ma : Eliminar, como por la presente se elimina, el puesto número 50002929 de Ayudante Especial, adscrito a la Oficina del Alcalde.*
- Sección 8va : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*



\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día \_\_\_\_ de agosto de 2006.



\_\_\_\_\_  
Alcalde